



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Gestión  
de Calidad de los  
Recursos Hídricos

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043 -2016-ANA-DGCRH

Lima, 07 MAR 2016

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 19528-2016, presentado por **OXIDOS DE PASCO S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20600715187, con domicilio en la Av. Manuel Olgúin N° 375, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; sobre modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 189-2014-ANA-DGCRH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para la modificación de autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas;

Que, conforme literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° del citado Reglamento, las autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambio de titularidad de la actividad o del operador del sistema de tratamiento, según corresponda. La solicitud deberá ser acompañada del documento que acredita la nueva titularidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2014-ANA-DGCRH de fecha 2014-09-16, se otorgó a **EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.** autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas proyectadas provenientes de la Planta de Óxidos de la Unidad Económica Administrativa Cerro de Pasco, ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, por un volumen anual de 5 361 m<sup>3</sup> (0,17 l/s), bajo un régimen intermitente, al río Ragra, por un plazo de tres (03) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas;

Que, con escrito presentado el 2016-02-10, la recurrente solicitó la modificación de la precitada resolución en cuanto a la titularidad, para lo cual adjuntó copia literal de la Partida N° 13507162 expedida por SUNARP, donde consta la escisión, reducción de capital, modificación parcial de estatutos y constitución de sociedad anónima cerrada vía escisión que otorga **EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.** a **OXIDOS DE PASCO S.A.C.**;

Que, luego de la evaluación respectiva, el Informe Técnico N° 238-2016-ANA-DGCRH-EEIGA, recomienda modificar la Resolución Directoral N° 189-2014-ANA-DGCRH en lo correspondiente a la titularidad de la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas proyectadas provenientes de la Planta de Óxidos de la Unidad Económica Administrativa Cerro de Pasco, ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco de **EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.** a **OXIDOS DE PASCO S.A.C.**;

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con el requisito establecido en el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° del Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, corresponde emitir el acto administrativo que dispone la modificación de la Resolución Directoral N° 189-2014-ANA-DGCRH, por cambio de titular, y,



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar, por cambio de titularidad, la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas proyectadas provenientes de la Planta de Óxidos de la Unidad Económica Administrativa Cerro de Pasco, ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 189-2014-ANA-DGCRH, debiéndose considerar que toda mención a la EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C., debe entenderse referida a favor de **OXIDOS DE PASCO S.A.C.**

**ARTÍCULO 2°.-** Mantener vigente la Resolución Directoral N° 189-2014-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente resolución a **OXIDOS DE PASCO S.A.C.**

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de la Producción, a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro y a la Administración Local de Agua Pasco.

Regístrese y comuníquese,



**Digo: JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
Director  
Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

